ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2015

Contratación directa Nº 06/15 "Servicio de auditoria del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001 en su versión vigente" Plurianual (ID Nº 291.399)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del año dos mil quince, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 06/2015", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 291.399, aprobado por resolución PGR Nº 60/2015.
- La Resolución PGR Nº 98/2014, de fecha 30 de marzo de 2015, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1063/2015, por ₲ 10.000.000.- (guaraníes diez millones), subgrupo de objeto de gasto 260 "servicios técnicos y profesionales", FF 10, para el ejercicio fiscal 2015. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2016, supeditado a la aprobación del presupuesto general de gastos de la nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 10 de abril de 2015.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Lic. Natalia Marecos; Avance Consultora S.R.L.; Ing. Estela Pereira de González; Meta S.A y 2M Consultora.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 21/2015, de fecha 27 de enero de 2015.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 15 de abril de 2015 a las 09:10 horas, y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, segundo piso oficina 3; de conformidad con el artículo 2 de la resolución DNCP Nº 522/15, se procede realizar la apertura del único sobre perteneciente a la firma:

- 2M Consultores Paraguay monto de la oferta: Gs. 20.000.000.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **2M Consultores Paraguay Sociedad Simple**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por la propietaria, declaración jurada de mantenimiento de oferta en conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 600.000 (guaraníes seiscientos mil) ajustándose al 3% establecido; presenta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03, constitución de la firma, poder del representante y copia de la cedula de Identidad del firmante.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por el oferente **2M Consultores Paraguay Sociedad Simple** se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación de la única oferta presentada.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallados en el anexo Nº 1.

6. **Análisis de las ofertas**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, II, y V por tratarse la firma **2M Consultores Paraguay Sociedad Simple** de una persona física.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	2M Consultores
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI López
Asesor Legal
Mat. 13.577

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presenta
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	**No presenta**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o *certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la* oferta.	No aplica

- **Evaluación de capacidad técnica y experiencia**

Documentos solicitados	**2M Consultores**
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica
Documentos que acrediten la capacidad de la empresa y sus auditores para desarrollar los trabajos requeridos.	Presenta
Carta en carácter de declaración jurada que autoriza a la convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales.	**No presenta**
La empresa oferente deberá contar con la certificación en sistemas de gestión de la calidad bajo la normativa ISO 9001:2008, vigente	Presenta
Experiencia mínima de cinco años en el ejercicio como auditores del sistemas de gestión de calidad en instituciones públicas, se podrán adjuntar contratos, resoluciones u otros documentos que acrediten suficientemente lo solicitado.	Presenta
Los auditores deberán contar con certificados que acrediten tener formación en el sistema de gestión de calidad.	Presenta
Experiencia de trabajos con formularios del MECIP de por lo mínimo tres años, se podrán adjuntar certificados, constancias o contratos anteriores donde se especifique haber realizado el trabajo.	Presenta

Según lo establecido en el art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 03/2015, de fecha 17 de abril de 2015, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente.

En fecha 20 de abril del corriente, el oferente contesta a la nota remitida por el comité, remitiendo los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales	**2M Consultores**
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Presenta
Carta en carácter de declaración jurada que autoriza a la convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales.	Presenta

7. Justificación

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 2º de la **resolución DNCP Nº 522/15** "por la cual se deroga la resolución DNCP Nº 3416/2014" y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas", donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la ley Nº 2.051/03".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

8. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, el llamado CD Nº 06/15 "servicio de auditoria del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001 en su versión vigente" Plurianual (ID Nº 291.399) al oferente **2M Consultores Paraguay Sociedad Simple**, por un monto de **₲ 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido**, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2015 y 2016.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA D. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ ROJAS Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de ofertas

						2M Consultores	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Presentación	Precio unitario	Precio total
1	93151607-001	Auditoría del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001:2008 en su versión vigente.	Unidad	2	Evento	10.000.000	20.000.000
							20.000.000

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. [illegible] PAREDES MONZÓN
Dirección de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. [illegible]
Procuraduría General de la República